



Reconocimiento al mérito estatal de investigación 2017

En apego a los artículos 60 y 61 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con el objeto de reconocer y estimular la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de calidad orientada al conocimiento y a la resolución de las necesidades esenciales y el desarrollo de Chiapas, realizada por científicos o tecnólogos; y con base en el acuerdo No. COCYTECH17.6/1º ORD/2017 de la H. Junta Directiva, el Gobierno del Estado a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.

Convoca al

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN 2017

De acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Ser propuesto por la comunidad académica, científica y tecnológica, exponiendo los motivos de la postulación.
2. Ser persona física o moral, de reconocida solvencia y honorabilidad profesional y prestigio público.
3. Ser chiapaneco o radicar en el estado de Chiapas con un mínimo de cinco años.
4. Haber destacado por sus aportaciones originales en cualquier campo de la ciencia y tecnología.
5. Haber contribuido con su obra al conocimiento y a la resolución de las necesidades esenciales y el desarrollo de Chiapas y el país.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Curriculum Vitae Único impreso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con datos actualizados de la productividad científica y tecnológica, enlace disponible en www.cocytech.gob.mx y www.conacyt.gob.mx.
- Oficio de postulación por parte del titular de la institución de educación superior, centro de investigación, empresa o asociación civil donde labora (Original).
- Constancia laboral actualizada con antigüedad, declarando no haberse ausentado los últimos cinco años, excepto por cuestiones académicas (Original).
- Acta de nacimiento para la categoría I (Fotocopia).
- Identificación oficial (Credencial de Elector) (Fotocopia).
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) (Fotocopia).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por el SAT (Fotocopia).
- Comprobante de domicilio actualizado, (recibo de agua, luz o teléfono) (Fotocopia).

Para la integración y entrega de los documentos, se presentará en formato digital e impreso, la documentación que compruebe lo declarado en el Curriculum Vitae Único, debiendo acreditar cada producto científico y/o tecnológico realizado. Los documentos reunidos deberán presentarse en un expediente separando y etiquetando la información por carpetas. (Consultar archivo anexo).

VIGENCIA

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de Julio del año en curso.

EVALUACIÓN

Se llevará a cabo por un jurado constituido por distinguidos científicos y tecnólogos. Los resultados de este jurado serán inapelables.

RESULTADOS

Se darán a conocer a partir del 14 de Agosto del actual en la página electrónica <http://www.cocytech.gob.mx> y mediante notificación personal a los galardonados.

CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍAS	REQUISITOS
I. Reconocimiento al Mérito Juvenil en Investigación	Podrá ser otorgada al joven investigador o investigadora menor de 35 años, por la originalidad, creatividad y aplicabilidad de su desarrollo tecnológico o innovación.
II. Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación Científica	Podrá ser otorgada al investigador o investigadora o equipo de investigación por la trascendencia de su obra en investigación básica o aplicada.
III. Reconocimiento al Mérito Estatal en Desarrollo Tecnológico e Innovación	Podrá ser otorgada al tecnólogo o tecnóloga o al equipo de tecnólogos por la trascendencia de su obra en desarrollo tecnológico e innovación.
IV. Reconocimiento al Mérito Estatal en Investigación	Podrá ser otorgado a las instituciones, empresas o redes científicas y tecnológicas, que desarrollen o apoyen procesos de generación y aplicación del conocimiento originales, de calidad, extraordinarios y trascendentes para el desarrollo del estado y el país.
V. Reconocimiento Estatal Miembro Emérito del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología	Podrá ser otorgado excepcionalmente a las personas físicas o morales, ejemplares para la comunidad científica y la sociedad, que se hayan distinguido por su contribución como benefactores de la ciencia y la tecnología en la entidad.

DISTINCIONES

DISTINCIÓN	RECONOCIMIENTOS
I. Reconocimiento al Mérito Juvenil en Investigación	Diploma Medalla Gestión de una beca de estudios de posgrados
II. Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación Científica	Diploma Medalla \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
III. Reconocimiento al Mérito Estatal en Desarrollo Tecnológico e Innovación	Diploma Medalla \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
IV. Reconocimiento al Mérito Estatal en Investigación	Diploma Medalla
V. Reconocimiento Estatal Miembro Emérito del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología	Diploma Medalla

INFORMES

Consejo de Ciencia y Tecnología
Calzada Cerro Hueco No. 3000, Col. Cerro Hueco, C.P.
29094
Tel.- (961) 63 925 64, 63 927 31, 63 925 19 Ext. 26131
Correo electrónico difocyt@cocytech.gob.mx
<http://www.cocytech.gob.mx>